



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 15 DE JUNIO
DE 2019**

(Nº PLE 2015/5)

(EXPTE 2019/643)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Suances, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana del día 15 de junio de dos diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, concurren debidamente convocados, los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y que son los que a continuación se señalan por orden alfabético, no asistiendo D. DAVID GÓMEZ RÍOS, que ha excusado su asistencia, encontrándose fuera de Cantabria:

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO
D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ
D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO
D. DANIEL GARCIA OBREGON
D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ
D. DAVID GÓMEZ RIOS
D. PAULINO MARTÍN ITURBE
D^a RUTH PÉREZ HIGUERA.
D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN
D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA
D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS
D. ANDRÉS RUIZ MOYA
D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

Constituyen un total de 12 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la Sesión Plenaria Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento y la elección del Alcalde, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Beatriz Polanco Casares.

1.- CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del art. 195 de la L.O. 5/1985. A continuación manifiesta que los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, son D. Andrés Ruiz Moya y D. Francisco Gascón Gutiérrez, si bien dado que el de mayor edad es D. Andrés Ruiz Moya, y en él concurre la condición de candidato a la Alcaldía, procede pasar al siguiente en mayor de edad, por lo que los componentes de la Mesa son:

- D JOSÉ LUIS PLAZA MARTIN, Concejales electo de mayor edad.
- D FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ, Concejales electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad, se señala que se han examinado las listas de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la “Junta Electoral de Zona”.

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a los Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral y se invita a los Concejales electos a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación; puesto que ningún concejal hace manifestación alguna, la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Acto seguido se da cuenta de que de los candidatos electos, por los distintos grupos políticos son:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS (AUSENTE EN ESTA SESIÓN)

PARTIDO POPULAR

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 30 a 32 del R.O.F., por la Sra. Secretaria se manifiesta que todos los candidatos presentes, han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los Concejales electos que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.6 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se les indica que se les irá nombrando a cada uno por orden alfabético, para que se acerquen a la Mesa de Edad, al objeto de jurar o prometer el

cargo, con la mano encima de la Constitución, siendo la fórmula de juramento o promesa, a elección de los concejales, la siguiente:

"Juro/ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Jurando o prometiendo según se indica seguidamente:

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO: PROMETO

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ: JURO

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO: PROMETO

D. DANIEL GARCIA OBREGON: PROMETO

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ: PROMETO

D. PAULINO MARTÍN ITURBE: JURO

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA: PROMETO

D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN: PROMETO

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA: PROMETO

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS: JURO

D. ANDRÉS RUIZ MOYA: JURO

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ: PROMETO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación con los Concejales que han prestado juramento o promesa.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Secretaria municipal da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde. En cumplimiento de la citada normativa señala que pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA (CDS)

D. PAULINO MARTÍN ITURBE (PP)

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS (PRC)

D. ANDRES RUIZ MOYA (PSOE)

Es por ello que se somete a votación la elección del Alcalde obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor de D^a RUTH PÉREZ HIGUERA: 1 voto (Concejala de CDS)
- Votos a favor de D. PAULINO MARTÍN ITURBE: 2 votos (Concejales del PP)
- Votos a favor de D^a. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS: 2 votos (Concejales presentes del PRC)
- Votos a favor de D. ANDRES RUIZ MOYA: 7 votos (Concejales del PSOE)

En consecuencia la persona elegida como Alcalde es D. ANDRES RUIZ MOYA

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del ROF, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o

prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que el candidato electo señala:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Por último la Sra. Secretaria se da cuenta de que el acta del arqueo extraordinario, se tiene a disposición de los concejales en el Departamento de Intervención con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde, la Sra. Interventora de Fondos y la Sra. Tesorera y se da cuenta de que consta en el Departamento de Secretaría la documentación relativa a la actualización del Inventario de la Corporación.

Seguidamente se le hace entrega a D. Andrés Ruiz Moya del Bastón de mando.

A continuación el Sr. Alcalde agradece a todos la confianza depositada para seguir dirigiendo los destinos del municipio, dando la voz a cada uno de los candidatos que encabezan las listas.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que se siente feliz de poder representar a los que han depositado su confianza en Ciudadanos y también a los que no lo han hecho, por lo que intentarán trabajar con la mayor solvencia posible. Asimismo manifiesta que se trata de un Partido nuevo y que no defraudarán a nadie, estando al servicio de todos y ayudando a las personas en lo que necesiten, por lo que estarán en este Ayuntamiento durante el tiempo que estimen oportuno los vecinos.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que desde el Partido Popular felicitan al equipo del PSOE y a los afiliados, por los resultados y por la confianza que les han demostrado los votantes. Por otro lado manifiesta que tienen en el PP, a un grupo para trabajar por el bienestar de Suances y de un modo conjunto en lo que les une a todos, por lo que seguirán apoyando al equipo de gobierno en lo que crean que es bueno y realizarán una oposición constructiva. Para terminar felicita a todos y agradece la asistencia a los que están presentes, deseando suerte al Sr. Alcalde y que continúe adelante.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras felicita al Alcalde y al equipo de gobierno y les desea la mejor de las suertes. A continuación ruega que trabajen por Suances para el bienestar de los vecinos y para acoger también a los que vienen de fuera, buscando la mejor convivencia posible. Así mismo da las gracias a los que confiaron en el Partido Regionalista indicando que trabajarán por la mejora, que fiscalizarán y presentarán propuestas constructivas, estando abiertos al diálogo y a participar en lo relevante para Suances. Se señala que debatirán y presentarán propuestas y ruega un mayor consenso con la oposición para lograr lo que sea bueno para el municipio. A continuación comenta que les gustaría que los Plenos y las Comisiones se convocasen en tiempo y forma, y que las solicitudes que presenta se le respondan, manifestando también que es una vieja reivindicación del Partido Regionalista, ya que es un derecho de los grupos, tener un despacho para poder reunirse, por lo que si se les concede, sería un síntoma de conciliación. Por último da la bienvenida a los nuevos Concejales y disculpa la insistencia de David, agradeciendo de nuevo la confianza depositada en los Regionalistas y felicitando y deseando mucha suerte al Sr. Alcalde.

El Sr. Plaza Martín agradece la confianza depositada en el PSOE que ha obtenido una mayoría absoluta más holgada, lo que es de agradecer. Así mismo manifiesta que esperan no defraudar a nadie y que su deseo es cada vez tener mayor apoyo, agradeciendo la disponibilidad del Sr. Alcalde que ha sido una pieza clave, al igual que la gestión del equipo de gobierno saliente, que ha sido muy buena. Continúa diciendo que el Sr. Ruiz Moya es un político cercano, con talante, disposición para

escuchar a los vecinos y que por ello le felicita, señalando que desde el PSOE seguirán a disposición de los vecinos y trabajarán por la vida de todos los ciudadanos, escuchando las propuestas de todos

El Sr. Ruiz Moya se dirige a los vecinos, ciudadanos, funcionarios y distintos colectivos, agradeciendo la confianza depositada y señalando que se ha valorado el trabajo en materia de infraestructuras, que ha habido cercanía y que no van a defraudar a nadie, por lo que desean contar con los distintos grupos para sacar adelante las propuestas del municipio, quedando aún mucho por hacer, por lo cual es importante que todos aportemos para seguir avanzando y trabajemos unidos en todo lo que beneficie a los vecinos. Señala que tendrán la mano tendida del PSOE y que esperan contar con la colaboración de todos, manifestando que no se olvida de los trabajadores del Ayuntamiento, que con su esfuerzo y profesionalidad hacen posible un buen servicio público para atender las demandas de los colectivos, así como tampoco se puede olvidar de las distintas entidades y colectivos tales como los educativos, culturales, turísticos, tercera edad etc., por lo que trabajaran con ellos, dando muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos de todo lo cual se extiende la presente Acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a quince de junio de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,